

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, **22** de julio de 2022, señor juez, doy cuenta a usted, del anterior memorial presentado por el YOVANY ERMIT HERNÁNDEZ PADILLA, parte demandada informando al Despacho. PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EXONERACION DE ALIMENTO
DEMANDANTE: YOVANY ERMIT HERNÁNDEZ PADILLA C.C 7.383.259
DEMANDADO: JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ VIDAL
RADICACIÓN: N°23-686-40-89-001-2019-00303-00

Presenta el demandante YOVANNY ERMIT HERNÁNDEZ PADILLA un memorial solicitando al despacho que se oficie a la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)** la sentencia de 20 de abril de 2022 donde el despacho fijo como cuota de alimento en favor de su hijo YOVANY ERMIT HERNÁNDEZ VIDAL la suma de \$240.000 ya que le están descontando la suma de \$380.000 y que eso no es lo estipulado en la sentencia de exoneración de cuota alimentaria.

Por ser procedente lo solicitado, el despacho accederá a ello y oficiará a la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)** informándole tal decisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar al Tesorero Pagador de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)** informándole que el despacho **DECRETO** el **DESEMBARGO** del salario mínimo legal mensual devengado por el señor YOVANIS ERMIT HERNANDEZ PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.383.259 como trabajador al servicio de la ARMADA NACIONAL, LO ANTERIOR POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.”.

SE LE HACE SABER QUE SE SUSPENDE LA MEDIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA Y QUE AL MENCIONADO SEÑOR HERNANDEZ PADILLA, SE LE DEBE DESCONTAR LA SUMA DE 240.000,00, COMO CUOTA ALIMENTARIA EN FAVOR DE SU MENOR HIJO YOBANIS JESUS HERNANDEZ VIDAL, EN EL PROCESO RADICADO BAJO EL NUMERO 23-686-40-89-001-2019-00303-00 DEEXONERACION DE ALIMENTOS.

POR LO ANTERIOR SIRVASE REALIZAR LOS DECUMENTOS AL MENCIONADO SEÑOR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DE CADA MES, HASTA NUEVA ORDEN, POR VALOR DE 240.000,00 Y CONSIGNARLOS EN LA CUENTA AHORRO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NUMERO 4-2772-2-04798-6 CULLA TITULAR ES LA SEÑOR EVIS ROSA VIDAL ACOSTA C.C.50.985.126.

SEGUNDO: Hágasele saber al tesorero pagador de CREMIL de que este señor es pensionado de esa entidad y cuando se toma la decisión el pertenecía todavía a la ARMADA NACIONAL.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588f37763bd855a7b7a41922f45895ab0ad750907edee5dc9f4fb812d17ce7e7**

Documento generado en 22/07/2022 10:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>